

**BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA No. CRIE-VEH-01-2014, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS AUTOMOTORES)**

**PRESENTACIÓN**

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, en lo sucesivo CRIE, en cumplimiento a las disposiciones de la Junta de Comisionados No Setenta y Siete Reunión Presencial de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce a través de la Secretaria Ejecutiva de la CRIE, llevará a cabo la subasta pública, no. **CRIE-VEH-01-2014**, correspondiente a la venta de un vehículo automotor Tipo Microbús que se describe, según las bases siguientes:

**1. ASPECTOS GENERALES.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL VEHÍCULO.**

No. PARTIDA	MARCA	MODELO	LÍNEA	COLOR	MOTOR	Km.	PLACAS	PRECIO MÍNIMO DE VENTA
1	HYUNDAI	2011	HI SVX	GRIS OSBCURO	D4BHA021315	78590	P 754 DXG	Q.118,000.00

El microbús es de agencia, mecánico, turbo diésel, con A/C, y se encuentra en excelentes condiciones, todos los servicios se han realizado en la agencia.

Las personas particulares o jurídicas, podrán presentar ofertas independientes.

**2. COSTO, SOLICITUD Y/O CONSULTA DE BASES Y REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.**

Las bases para venta del vehículo no tendrán costo alguno.

Los interesados podrán consultar las bases, en el portal de la CRIE ([www.crie.org.gt](http://www.crie.org.gt)) del 10 al 14 de noviembre de 2014, los participantes podrán llevar a cabo la revisión física y pruebas mecánicas en piso, del vehículo objeto de la venta, así como la documentación respectiva, en las oficinas de la CRIE, 5ta avenida 5-55 zona 14 edificio euro plaza torre I oficina 1903 PH, previa cita con el comité de subasta, al teléfono 24951777, la cita también puede solicitarse a través del siguiente correo electrónico: [subastacrie@gmail.com](mailto:subastacrie@gmail.com), durante el periodo de consulta de las bases, citado en el párrafo precedente.

**3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN.**

La entrega y revisión de la documentación legal, administrativa, y la garantía de seriedad de las ofertas, se recibirán en sobres cerrados, el día 24 de noviembre del presente año, desde las 8:00 hasta las 16:30 horas, previo a la entrada del evento,

conteniendo la cédula de oferta. Después de este horario y estando en la sala del evento, no se registrará a ningún otro participante, salvo que haya llegado en tiempo y se encuentre pendiente la recepción de sus documentos, por razones de la atención del número de participantes en turno.

#### **4. APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de CRIE, ubicada **5ta avenida 5-55 zona 14 Edificio Euro Plaza torre I oficina 1903 PH** el día 25 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, levantándose el acta del evento correspondiente; por lo que el resultado de la subasta pública se dará a conocer el día 26 de noviembre de 2014, a las 15:00 horas, asentándose en el Acta respectiva de este evento, misma que será firmada por todos los asistentes al acto. Puntualizándose que si alguno de los participantes no la firmase, esto no invalidará el acto.

#### **5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

##### **a. PERSONAS JURÍDICAS O ENTIDADES:**

1. Presentar original y copia para cotejo de su escritura constitutiva y en caso de ser sociedades mercantiles, presentar copia de sus respectivas patentes de empresa y de sociedad.
2. Presentar copia legalizada por notario del documento que acredite la representación legal, misma que será avalada mediante el documento personal de identificación (DPI) del representante o pasaporte en caso de que el mismo sea extranjero.

##### **b. PERSONAS INDIVIDUALES:**

1. Presentar original y fotocopia de documento personal de identificación (DPI) o pasaporte en caso de ser extranjero

##### **c. PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SEAN PERSONA INDIVIDUALES O JURÍDICAS:**

1. Presentar comprobante de residencia o domicilio actual; (recibos: agua, luz o teléfono)
2. Garantizar la seriedad de la oferta mediante cheque certificado o de caja girado por una institución bancaria a favor de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, por el 10% del precio mínimo de venta indicado anteriormente.

3. Declaración bajo juramento con firma legalizada por notario, de que conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos. (**Anexo I**)
4. Entregar sobre cerrado, conteniendo la oferta debidamente firmada por el concursante o persona que ostente las facultades para ello, con la postura correspondiente, especificando precio, sin tachaduras, ni enmendaduras y de preferencia protegida con cinta transparente la cantidad ofertada. (**Anexo II**)

**CRIE**, se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de la documentación presentada por los participantes.

## **6. FORMA DE PAGO.**

La garantía de seriedad de la oferta del oferente ganador se retendrá a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe se aplicará a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, girado por una Institución Bancaria, a favor de Comisión Regional De Interconexión Eléctrica, por la diferencia entre el valor de la oferta presentada y aceptada, y el depósito en garantía de seriedad debidamente acreditado, previo al acto de formalización del contrato de compra-venta respectivo.

## **7. RETIRO DEL VEHÍCULO.**

El retiro del vehículo adjudicado, se llevará a cabo en la sede de CRIE, ubicada **en la 5ta avenida 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza Torre I Oficina 1903 PH** de 8:00 a 16:00 horas, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato y pago total del vehículo.

El retiro del vehículo deberá llevarse a cabo, por la persona particular, jurídica o entidad a quien de acuerdo a los términos del acta correspondiente se le haya adjudicado, por sí o mediante apoderado, que se acredite con poder notarial o carta poder a favor de la persona autorizada para representarlo.

Todos los gastos e impuestos que se originen por el traslado del vehículo derechos por cambios de propietario y otros de naturaleza análoga, por trámites de regularización ante las autoridades correspondientes, correrán por cuenta del adjudicado.

En caso de incumplimiento, se tendrá por rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de derechos para el adjudicado.

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

En la fecha y hora establecidas, CRIE de acuerdo con los criterios de imparcialidad y honradez, deberá proceder a iniciar el acto de apertura de ofertas, en el cual se dará lectura en voz alta a cada una de las propuestas presentadas por los participantes, informándose de aquellas que en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, y/o las causas que motiven tal determinación.

En el caso de que coincidieran en el precio ofertado dos o más oferentes, deberán presentar nuevamente en sobre cerrado otra oferta en un plazo de dos días hábiles siguientes y se abrirán nuevamente las ofertas para la respectiva adjudicación a favor del oferente que resulte ganador.

A los participantes postores que no resulten ganadores en sus propuestas, se les reintegrará el depósito de garantía, del 2 al 4 de diciembre de 2014.

## **9. MODIFICACIÓN A LAS BASES.**

Cualquier modificación a las presentes bases, se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con tres días hábiles de anticipación a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

## **10. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.**

Los concursantes que incumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y convocatoria respectiva, no podrán participar en la licitación.

En caso de que por sí mismo, a través de terceros o por estar en componenda o asociados con otros participantes, interfieran en cualquier forma para alterar el procedimiento de adjudicación previstos en estas bases o, en el caso de que hubiere mala fe o falsedad en la información que se presente.

## **11. CAUSAS POR LAS CUALES SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.**

La CRIE podrá declarar desierta la subasta cuando:

- a. No se presente oferta alguna o,
- b. Por no haber sido aceptables las ofertas presentadas, es decir cuando no cubran el precio mínimo de venta del vehículo o no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y no se haya logrado la venta mediante subasta pública.

Cuando la subasta se declare desierta, la CRIE podrá repetir el procedimiento pudiendo modificar el precio mínimo de venta, con la debida autorización de la Junta de Comisionados.

## **12. SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**

La presente Subasta Pública, se podrá suspender o cancelar en cualquier tiempo, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias, que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

## **13. GARANTÍA DEL VEHÍCULO.**

No se otorgará garantía alguna, respecto del vehículo materia de la presente subasta, no se incluye cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto del mismo, a partir del momento en que sea entregado físicamente al adjudicado o el día siguiente a la fecha límite establecida para su retiro.

## **14. ESTADO FÍSICO DEL VEHÍCULO.**

El vehículo materia de la presente subasta, es ofrecido en venta “**donde y como está**”, en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes, que dicho vehículo pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicado, la tarjeta de circulación y título de propiedad, sin que exista obligación alguna para la CRIE de entregar o gestionar ningún otro documento o pago adicional.

## **15. ENTREGA DEL VEHÍCULO.**

El participante adjudicado deberá retirar el vehículo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la formalización del contrato de compra-venta y pago total de la unidad.

Será responsabilidad del participante adjudicado, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones para trasladar la titularidad del vehículo a su nombre, dentro de los plazos señalados, ante las autoridades que corresponda.

## **16. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.**

La CRIE formalizará con el adjudicado el contrato de compra-venta, entregará los documentos existentes relativos al vehículo subastado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del pago total del mismo.

## **17. SANCIONES.**

Si el adjudicado no cumple con el pago total del vehículo, así como con las obligaciones contraídas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento que se hubiere constituido, y quedará en beneficio de la CRIE, sin necesidad de resolución judicial o administrativa, teniendo la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- las facultades de adjudicar o no el vehículo a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas, en los términos de las bases generales para la administración y baja de bienes muebles de la CRIE.

Si concluido el procedimiento el adjudicado no retira el vehículo en el plazo fijado para ello, la CRIE notificará a la administración del edificio y procederá a su desalojo, enviándolo a costa del adjudicado, a su residencia o domicilio indicado, sin que ello implique responsabilidad alguna para la CRIE.

## **18. JURISDICCIÓN.**

La adjudicación del vehículo materia de las presentes bases, así como todos aquellos actos colaterales, accesorios o conexos derivados de los mismos, serán regulados por las leyes de la República de Guatemala y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Guatemala, por lo que las personas individuales o jurídicas, que participen como postores, por este sólo hecho se entenderá su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Guatemala, noviembre de 2014.

## ANEXO I

Guatemala, 17 de noviembre de 2014.

Comité de Subasta Pública  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica  
Guatemala, Guatemala

En relación a la subasta pública no. VTIR-VEH-01-2014, relativa a la venta del vehículo de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, me permito manifestar, bajo juramento de decir la verdad, **que he revisado y conozco el contenido de las bases de la subasta y sus anexos**, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de sus términos y de los requisitos solicitados.

Atentamente,

---

Nombre y firma  
de la persona individual o del representante  
Legal de entidad



## ANEXO II

### CÉDULA DE OFERTA

#### SUBASTA PÚBLICA No. CRIE-VEH-01-2014

Nombre del Postor: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal \_\_\_\_\_

DPI: \_\_\_\_\_

Residencia del Representante y de la Entidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro que el vehículo motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el suscrito, aceptando las condiciones físicas en que actualmente se encuentra, en caso de resultar adjudicado, me hago conocedor y manifiesto de mi entera conformidad con la documentación que tuve a la vista, desligo de toda responsabilidad a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, de entregar o gestionar documento alguno.

Por lo que ofrezco la cantidad de Q. \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ )

(en letras)

Garantizando mi postura con cheque certificado o de caja

No. \_\_\_\_\_

Expedido por: \_\_\_\_\_

A nombre de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

Guatemala, \_\_\_\_ de noviembre de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del Postor



### **ANEXO III**

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBASTA PÚBLICA No. CRIE VEH-01-2014**

**DESCRIPCIÓN DE LA SUBASTA: VENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTRIZ**

**Nombre o Razón Social:**

\_\_\_\_\_

**Oferta:** \_\_\_\_\_

Guatemala, \_\_\_\_ de noviembre de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del Postor

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>			
<b>PERSONAS JURIDICAS</b>			
1. Sobre Cerrado con Oferta (s)	Inciso 5 literal c) numeral 4		
2. Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva de la empresa	Inciso 5 literal a) numeral 1		
3. Copia legalizada para cotejo del Acta Notarial, que acredite la personería como apoderado o Representante Legal, documento personal de identificación	Inciso 5 literal a) numeral 2		
<b>PERSONAS INDIVIDUALES</b>			
4. Copia legalizada de Documento personal de Identificación.	Inciso 5 literal b) numeral 1		
<b>PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS</b>			
5. Comprobante de domicilio y residencia (recibo de agua, luz o teléfono)	Inciso 5 literal c) numeral 1		
6. Cheque de Certificado o de Caja por el 10% del precio mínimo de venta de la partida	Inciso 5 literal c) numeral 2		
7. Escrito de que conoce y acepta en contenido de las bases y sus anexos (Anexo I)	Inciso 5 literal c) numeral 3		

Persona Individual o Representante Legal de  
Entidad  
Nombre y firma

Recibió documentación  
Nombre y firma